
POSICIONAMIENTO

Con relación a los hechos difundidos el pasado 28 de agosto del año en curso en diversos medios de comunicación digitales, en el que se aprecia a dos presuntos servidores públicos municipales, interactuar de un modo inapropiado con una joven mujer quien lleva un niño en sus espaldas, y quien al parecer ejercía actos de comercio (venta de flores) en la vía pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos informa, que desde ese día se inició queja de oficio tal como lo mandata la Ley que rige a este Organismo, que se emitieron y solicitaron los informes correspondientes a la Unidad de Gestión del Centro Histórico y Dirección de Comercio Municipal, además de emitirse las Medidas Cautelares correspondientes, por lo que existe ya una investigación en curso sobre estos hechos.

Desde este **Organismo Constitucional Autónomo** como lo hemos venido sosteniendo en diversos casos relacionados con el comercio en la vía pública, refrenda que se está a favor del reordenamiento del comercio ambulante, siempre privilegiando el dialogo y ofreciendo alternativas viables para quienes ejercen esa actividad, que además es lícita.

Sin embargo, bajo ninguna circunstancia las autoridades municipales, ni ninguna otra deben ni puede utilizar tal argumento para conculcar los derechos humanos de las personas, mucho menos cuando se agravia a jóvenes, mujeres, niñas, niños y adolescentes; máxime que en el municipio de San Luis Potosí se encuentra vigente una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por lo que cualquier forma u expresión de violencia es absolutamente reprochable.

Hemos insistido y lo seguiremos haciendo en que la normativa municipal en materia de comercio sin duda obliga a la observancia del debido procedimiento en materia administrativa, pero la forma de aplicación de los bandos gubernativos como lo es el uso de la fuerza, deberá ser el último recurso bajo una estricta observancia de los criterios invariables de necesidad, racionalidad y proporcionalidad. Lamentablemente en el caso que nos ocupa no se aprecia que se hayan observado tales criterios.

Finalmente es muy importante destacar que en México, y San Luis Potosí no es la excepción, atravesamos todas y todos momentos sumamente difíciles en materia sanitaria y económica, donde miles de mexicanos enfrentan cada día la problemática de obtener el sustento diario que les permita acceder al derecho elemental de la alimentación; por eso desde esta Defensoría Autónoma de los Derechos Humanos, hacemos un exhorto respetuoso a todas las autoridades a ser sensibles en este contexto que es adverso para las y los mexicanos, así como el llamado a ser empáticos y solidarios con las personas menos favorecidas, pues son tiempos de apoyar, no de lastimar, tiempos de colocarse en el lugar del otro para de manera fraterna salir adelante de esta difícil situación.